



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 28

(05 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2025 - 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que, en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que, el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que, a través del Acuerdo No. 10 del 3 de marzo del 2021 se incorporaron al presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2021 - 2022 en un capítulo independiente el valor de VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$27.047.257.455) correspondientes a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión BPIN 2020000100289 denominado "GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA" atendiendo el Acuerdo del OCAD CTI No. 98 del 7 de octubre del 2020, artículo 16 y Acuerdo OCAD CTI No. 104 del 30 de diciembre del 2020, artículo 8.

Que, a través del Acuerdo 01 del 24 de enero del 2022, se incorporaron al presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2021 - 2022 en un capítulo independiente el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE CUATRO PESOS M/CTE (\$5.999.933.124) correspondientes a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión BPIN 2020000100289 denominado "GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA" atendiendo el Acuerdo del OCAD CTI No. 12 del 22 de 2021, artículo 1.

Que, a través del Acuerdo No. 59 del 23 de Julio de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en su artículo 1, aprobó la solicitud de ajuste por Incremento del valor total del proyecto de inversión por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 28

(05 DE AGOSTO DE 2025)

(\$9.753.900.292), los cuales corresponden a recursos del SGR - Asignación para la Inversión Regional 60% del departamento de Risaralda del SGR para el proyecto BPIN 2020000100289 denominado "GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA".

Que, mediante oficio con radicado 20250029070S del 28 de julio de 2025, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, notificó a la Universidad Tecnológica de Pereira, la aprobación del ajuste al proyecto BPIN 2020000100289 denominado "GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA" incrementando en la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.753.900.292), quedando el proyecto con un valor total por parte del SGR de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$42.801.090.871).

Que, la Entidad Ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 o la norma que los sustituya.

Que, se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal bienio 2025 - 2026 en un capítulo independiente, el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.753.900.292), correspondiente al ajuste por incremento de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2020000100289 denominado "GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA".

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2025 - 2026, el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.753.900.292), correspondiente al ajuste por incremento de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2020000100289 denominado "GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA", aprobado mediante Acuerdo No. 59 del 23 de Julio de 2025, por el Órgano colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en su artículo 1:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 28

(05 DE AGOSTO DE 2025)

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Saldos Iniciales Bienio 2025 - 2026
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	9,753,900,292.00
1	INGRESOS CORRIENTES	9,753,900,292.00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,753,900,292.00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	9,753,900,292.00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	9,753,900,292.00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	9,753,900,292.00
1 02 6 01 03 03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	9,753,900,292.00
1 02 6 01 03 03 1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	9,753,900,292.00
1 02 6 01 03 03 1 2	BPIN 2020000100289 - GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA	9,753,900,292.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2025 - 2026, el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.753.900.292), correspondiente al ajuste por incremento de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2020000100289 denominado "GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA", aprobado mediante Acuerdo No. 59 del 23 de Julio de 2025, por el Órgano colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en su artículo 1:

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Saldos Iniciales Bienio 2025 - 2026
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	9,753,900,292.00
00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	9,753,900,292.00
00AR 3904	GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	9,753,900,292.00
00AR 3904 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	9,753,900,292.00
00AR 3904 0700 2020000100289	BPIN 2020000100289 - GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA	9,753,900,292.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en el referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los cinco (05) día del mes de agosto del año 2025

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Laura Daniela Buitrago Calvo

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaría General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo